# ACTA N° 16/2020

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6452/2020

## *"Servicio de Asesoría Legal Externa en el Marco del Convenio de Préstamo ANDE – BEI FI N° 87416; Serapis N° 2014 – 0563"*
## *2° Llamado*

En la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Sr. Gustavo Garay y el Sr. Carlos Cabral, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 6452/2020**, para el ***"Servicio de Asesoría Legal Externa en el Marco del Convenio de Préstamo ANDE – BEI FI N° 87416; Serapis N° 2014 – 0563"***, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 105/2020** de fecha **15/06/2020**, ID **N° 382982.**

**Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. PARQUET & ASOCIADOS ABOGADOS
2. ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN

1. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

***Nombre de la Empresa / No Aplica***

2. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar la Propuesta Técnica y Económica de los participantes conforme al sistema de evaluación:

| | OFERENTE | Moneda | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1. | PARQUET & ASOCIADOS ABOGADOS | ₲ | **35.750.000.-** |
| 2. | ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN | ₲ | **35.750.000.-** |

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

JOSE GRASSI PAMPLIEGA
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8287

Gustavo Garay
Dpto. de Compras
DCP/DCO3

## ACTA N° 16/2020

## CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6452/2020

| Oferente | Formulario de Propuesta Técnica y Económica debidamente firmadas | Documento que acredita la representación | Declaración Jurada Art. 40 | Documentos Formales No Sustanciales* |
|---|---|---|---|---|
| PARQUET & ASOCIADOS ABOGADOS | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |
| ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

1. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

1.....

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

| | | | |
|---|---|---|---|
| ..... | ..... | ..... | ..... |
| Sr. Carlos Cabral<br>Dpto. de Compras | Sr. Gustavo Garay<br>Dpto. de Compras | Juan Pablo Zaputovich<br>Estudio Jurídico<br>Gross Brown | José Grassi<br>Parquet & Asociados<br>Abogados<br>JOSÉ GRASSI PAMPLIEGA<br>Abogado<br>Mat. C.S.J. Nº 8287 |

**ACTA N° 15/2020**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6452/2020**

# *"Servicio de Asesoría Legal Externa en el Marco del Convenio de Préstamo ANDE – BEI FI N° 87416; Serapis N° 2014 – 0563"*
# *1er. Llamado*

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Lic. Jaime A. Miño y el Sr. Gustavo Garay, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N° 6452/2020**, para el ***"Servicio de Asesoría Legal Externa en el Marco del Convenio de Préstamo ANDE – BEI FI N° 87416; Serapis N° 2014 – 0563"***, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 105/2020** de fecha **15/06/2020**, ID N° **382982.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), correspondiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la recepción del sobre de oferta.

1. ESTUDIO JURÍDICO GROSS BROWN
2. PARQUET & ASOCIADOS ABOGADOS

Seguidamente, se procedió a la devolución de la (s) oferta (s) presentada (s), atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo, se fijará una nueva fecha de Apertura, que será comunicada a los potenciales Proveedores.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Lic. Jaime A. Miño**<br>**Dpto. de Compras** | **Sr. Gustavo Garay**<br>**Dpto. de Compras** | **Sr. Federico Gill**<br>**Parquet & Asociados Abogados** | **Sr. Juan Zaputovich**<br>**Estudio Juridico Gross Brown** |